UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 284-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 25 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, recibido la solicitud con NT 2457427 de la docente Susana Sabina Paco Espino para una licencia por capacitación del 2 al 5 de octubre de 2024, con motivo de asistir al 6to CONGRESO INTERNACIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, organizado por la Facultad de Ciencias de la UNALM. También solicita ayuda económica para viáticos del 3 al 5 de octubre de 2024, inscripción al curso y pasaje Pichari-Ayacucho-Lima y viceversa;

Que, mediante Memorando N° 482-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 19 de setiembre 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, remite a la Facultad para autorización y gestión;

Que, mediante Memorando N° 462-2024-UNSCH-FCA de fecha 19 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias, remite al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia para opinión;

Que, el 23 de septiembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rolando Bautista Gómez, envió el Memorando N° 616-2024-UNSCH/FCA-DAAZ a la Facultad de Ciencias Agrarias, informando sobre la aprobación de la licencia por capacitación de la docente Susana Sabina Paco Espino, aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de Docentes del DAAZ;

Que, estando a lo previsto en el Artículo 58, numeral 8 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, respecto a la licencia de capacitación de docentes;

Que, el Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación **del 2 al 5 de octubre de 2024**, a la docente **SUSANA SABINA PACO ESPINO** para asistir al **6to CONGRESO INTERNACIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS,** organizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina a desarrollarse del 3 al 5 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima.

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Dirección General de Administración el otorgamiento de viáticos por capacitación y pasaje a la citada docente, con Presupuesto – 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje terrestre Pichari-Ayacucho–Lima y viciversa S/. 200.00
Viáticos por 03 días del 3 al 5 de octubre-2024 S/. 600.00
Inscripción al curso S/. 250.00
TOTAL S/.1.050.00

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos e instancias pertinentes para conocimiento, registro y demás fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPIAF
DAAZ
Interesada
Archivo
FER/emhp